

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4995 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 701/2013 referente al concursado Villa Tertia Sociedad Cooperativa, se ha dictado decreto de fecha 26 de Enero del 2015, en el que se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la Fase de Liquidación
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el título III de la LC.
3. Declarar disuelta la concursada, Villa Tertia Sociedad Cooperativa con n.º de Cif: F-84195791, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 27 de enero de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150005922-1